

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/31  
WT/DS292/25  
WT/DS293/25  
31 de marzo de 2006

(06-1473)

---

Original: inglés

## COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

### Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 30 de marzo de 2006, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 9 del artículo 12 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

---

El Grupo Especial encargado de examinar el asunto *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* (WT/DS291, WT/DS292 y WT/DS293) indicó en su comunicación al OSD de 21 de diciembre de 2005 (WT/DS291/30, WT/DS292/24, WT/DS293/24) que preveía dar traslado de sus informes definitivos a las partes para el final de marzo de 2006. Sin embargo, el Grupo Especial no podrá hacerlo. El Grupo Especial todavía tiene que recibir, en la segunda quincena de abril, observaciones adicionales de las partes sobre los informes provisionales del Grupo Especial. Éste estima que dará traslado de sus informes definitivos a las partes para mediados de mayo de 2006. En ese momento, la Secretaría tendrá que finalizar la traducción de los informes para distribuirlos a los Miembros. En vista de la complejidad y extensión sin precedentes de los informes del Grupo Especial, no es posible indicar una fecha exacta para su distribución a los Miembros. Se estima que los informes del Grupo Especial se distribuirán a los Miembros no más tarde del final de septiembre de 2006.

---